

La ETF (Fundación Europea de Formación) tiene previsto contratar a un Especialista en el mercado de trabajo (agente temporal – grupo de funciones AD, grado 7).

¿Es para usted este puesto?

¿Es usted experto en el análisis del mercado de trabajo y en el desarrollo de políticas de empleo?

¿Está dispuesto a viajar con frecuencia por Europa y los países asociados de la ETF?

¿Le gusta el trabajo en equipo en un entorno internacional dinámico?

¿Se adapta con facilidad a los cambios?

En tal caso, este trabajo podría ser para usted.

Envíenos su solicitud antes del domingo 6 de noviembre de 2016, observando cuidadosamente las instrucciones de la página 5.

¿Qué le ofrecemos?

Contrato: Agente temporal - Grupo de funciones AD, grado 7.

Duración del contrato: 3 años

Período de prueba: 9 meses

Remuneración típica del AD7: para un empleado soltero sin indemnización por expatriación: unos 4 400 euros netos al mes. Para un empleado casado con indemnización por expatriación y un hijo: unos 6 200 euros netos al mes.

¿Quiénes somos?

La Fundación Europea de Formación (ETF) es una agencia de la UE que ayuda a los países en transición y en desarrollo¹ a reformar sus sistemas de educación, de formación y relativos al mercado laboral.

En la ETF creemos que el desarrollo de los recursos humanos a través de la educación y la formación es fundamental para promover el crecimiento económico sostenible, la empleabilidad y la inclusión social de los países en transición.

Nuestro objetivo es mejorar la vida de la gente, aumentar la prosperidad y crear crecimiento sostenible. Nuestro trabajo en el desarrollo del capital humano se inspira en las correspondientes políticas internas de la UE y forma parte de la política de relaciones exteriores de la Unión.

Para saber más sobre la ETF y lo que hacemos, consulte el siguiente sitio web: www.etf.europa.eu.

¿Cómo es la vida en Turín?

Turín tiene cerca de un millón de habitantes y está situada en el noroeste de Italia. La ciudad posee una rica cultura e historia, y es cada vez más conocida por sus galerías de arte, restaurantes, palacios, parques, museos, jardines y teatros.

Puede obtener más información sobre [Turín en nuestro sitio web](#).

¹ Los países y territorios asociados a la ETF son: Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia y Herzegovina, Egipto, Georgia, Islandia, Israel, Jordania, Kazajistán, Kirguistán, Kosovo (esta designación se consigna sin perjuicio de las posiciones respecto a su estatuto y es conforme con la Resolución n.º 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y con el dictamen de la CIJ sobre la legalidad de la declaración de independencia de Kosovo), Líbano, Libia, Marruecos, Moldavia, Montenegro, Palestina, Rusia, Serbia, Siria, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania y Uzbekistán.

¿Dónde encaja este puesto dentro de la organización?

El empleo se desarrollará en el Departamento de Operaciones de la ETF, que consta de dos unidades:

La Unidad de Políticas Temáticas ejecuta proyectos estratégicos con un interés temático (p. ej., las cualificaciones y el sistema de cualificación, la provisión y la calidad de la EFP, el empleo, la empleabilidad y la movilidad, y el aprendizaje del emprendimiento y las competencias empresariales); coordina los vínculos entre las diferentes áreas y proyectos temáticos, y contribuye a las relaciones con las partes institucionales y empresariales interesadas respecto a los asuntos relativos a las políticas temáticas.

La Unidad de Política de Sistemas y Análisis Nacionales se ocupa del seguimiento y el análisis de la evolución de las políticas de EFP en los países asociados de la ETF, es responsable de las relaciones y la creación de redes con las partes interesadas de los países asociados, y ejecuta los proyectos estratégicos: Proceso de Turín, Competencias y gobernanza de la EFP, y apoyo a los programas y proyectos exteriores de la UE.

Perfil del puesto

Como especialista en el mercado de trabajo, el titular del puesto:

- llevará a cabo análisis nacionales y transnacionales pormenorizados sobre las tendencias del mercado de trabajo y la evolución de las políticas de empleo en los países y regiones asociados de la ETF;
- analizará las políticas de empleo de la UE desde la perspectiva de su pertinencia y aplicabilidad en el contexto de los países asociados de la ETF;
- formulará nuevos instrumentos y enfoques metodológicos para analizar los mercados de trabajo y evaluar las políticas de empleo en los países asociados de la ETF;
- contribuirá a la provisión de asesoramiento y orientación sobre políticas a los países asociados de la ETF, y de apoyo a las instituciones de la UE;
- participará en viajes institucionales a los países asociados de la ETF para la identificación de las intervenciones de la Fundación y de la UE en el campo del desarrollo del capital humano, abordando diversos aspectos de las políticas de mercado de trabajo y de empleo;
- contribuirá a los procesos de aprendizaje de políticas en los países asociados de la ETF, también en lo que atañe al refuerzo de capacidades;
- contribuirá al desarrollo de los conocimientos especializados temáticos de la ETF mediante la elaboración de documentos de posición e informes de políticas, la participación en el diseño de iniciativas innovadoras y el desarrollo de nuevas metodologías, la incorporación a las redes pertinentes, y la labor de garantizar la puesta en común de conocimientos entre los equipos nacionales de la Fundación;
- representará a la ETF en el ámbito de la UE y en diversos foros internacionales.

Criterios de admisibilidad

Se considerarán admisibles los solicitantes que cumplan los siguientes requisitos en la fecha límite de presentación de las solicitudes:

- 1 Ser nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 2 Estar en plena posesión de los derechos de ciudadanía;
- 3 Haber satisfecho todas las obligaciones legales relativas al servicio militar.
- 4 Estar en buenas condiciones físicas para el desempeño del puesto.
- 5 Poseer un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios terminados de cuatro años como mínimo, acreditados por un título, seguidos de **al menos seis años de experiencia profesional adecuada;**

o,

poseer un nivel de educación correspondiente a estudios universitarios terminados de tres años como mínimo, acreditados por un título, seguidos de **al menos siete años de experiencia profesional adecuada.**

Nota: Solamente se tendrán en cuenta los títulos concedidos en Estados miembros de la UE o que hayan sido objeto de un certificado de equivalencia emitido por las autoridades del Estado miembro correspondiente.

- 6 Conocer a fondo² una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y poseer un conocimiento satisfactorio³ de otra de ellas, en la medida necesaria para el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, deberán poder cumplir como mínimo un período contractual de tres años antes de alcanzar la edad de jubilación de 66 años.

Criterios de selección

EXPERIENCIA

Los candidatos deberán demostrar al menos seis años de experiencia laboral en tareas de análisis y/o asesoramiento sobre políticas en el siguiente campo:

1. vínculos entre el empleo y las políticas de educación y formación (p. ej., desarrollo del capital humano y empleabilidad de los jóvenes, transición de la escuela al trabajo);

y además en **al menos uno** de los siguientes ámbitos:

2. formulación de políticas de empleo;
3. análisis del mercado de trabajo y determinación de las necesidades de competencias;
4. papel y funcionamiento de los servicios de empleo;
5. seguimiento y evaluación de las políticas y los programas de empleo, y análisis de su impacto.

Además, los candidatos deberán poseer las siguientes competencias y destrezas:

TÉCNICAS

- Un sólido conocimiento de las políticas de la UE en el ámbito del empleo.
- Destrezas excelentes en el análisis de políticas.
- Muy altas cualificaciones en ⁴redacción, lectura, expresión y comprensión oral en inglés.

BÁSICAS

- Excelentes destrezas analíticas, es decir, la capacidad para comprender y analizar asuntos complejos de amplia escala, y abordarlos de la manera más efectiva.
- Muy altas cualificaciones de comunicación, es decir, capacidad para organizar y presentar información (de palabra y por escrito) y para expresar opiniones, ideas y conceptos de forma respetuosa, concisa, comprensible y atrayente ante una variedad de audiencias multiculturales.
- Muy altas cualificaciones para el trabajo en equipo, es decir, capacidad para establecer y mantener excelentes relaciones de trabajo en un contexto multicultural, tanto a escala de equipos, como a escala individual. Capacidad para compartir un objetivo común y responsabilidad para alcanzarlo en el seno de un grupo.
- Excelentes destrezas de orientación al servicio, es decir, capacidad para descubrir las necesidades subyacentes de las partes interesadas y encontrar soluciones para atenderlas.

Por otra parte, supondría una ventaja adicional para los candidatos poseer una o más de las **aptitudes particulares** que se indican a continuación:

APTITUDES PARTICULARES

- Buen conocimiento⁵ del francés, y/o el árabe y/o el ruso.
- Buen conocimiento y comprensión de los contextos de los mercados laborales de los países en transición y en desarrollo, y de sus políticas de empleo.

² Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#):

³ Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#):

⁴ Equivalente al nivel C1 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#):

⁵ Equivalente al nivel B2 en todas las dimensiones definidas en el [Marco Común Europeo de referencia para las lenguas](#):

Procedimiento de selección

Le rogamos tome debida nota de que el trabajo y las deliberaciones del Comité de Selección (CS) tienen un carácter estrictamente confidencial, por lo que no se permitirá ningún contacto con sus miembros. El hecho de ponerse en contacto con los miembros del CS será motivo suficiente para quedar eliminado del procedimiento de selección.

Dicho procedimiento se llevará a cabo en tres fases:

Fase 1 – Examen de las candidaturas

1.1 ADMISIBILIDAD

El cumplimiento de **los criterios de admisibilidad y de los requisitos formales** se evaluará atendiendo a la forma y contenido de los documentos solicitados (véase el apartado «Requisitos formales» en la sección «Presentación de las solicitudes»).

1.2 SELECCIÓN PARA ENTREVISTA

Basándose en los CV y en los formularios sobre los criterios de selección recibidos, el CS evaluará las candidaturas comparándolas con el perfil del puesto y con los criterios de selección. Los candidatos cuyos CV y formularios sobre los criterios de selección se consideren más ajustados serán convocados⁶ a la fase 2.

Fase 2 – Entrevistas y exámenes

El CS evaluará las competencias y las destrezas de los candidatos requeridas para el puesto y del personal temporal de la Unión Europea (véase la sección sobre los criterios de selección), así como las aptitudes particulares declaradas, mediante una entrevista y exámenes escritos. Tales exámenes comprenderán al menos una parte anónima.

Se prevé que esta fase tendrá lugar entre finales de noviembre y primeros de diciembre de 2016, y se desarrollará principalmente en inglés.

Una vez concluida esta fase, el CS someterá a la decisión del Director de la ETF una lista de uno o varios candidatos a los que se considere los más idóneos⁷ respecto al perfil del puesto y los criterios de selección.

Fase 3 – Designación

Partiendo de la lista propuesta por el CS, el Director designará al candidato elegido.

El Director podrá decidir asimismo elaborar una lista de otros candidatos potencialmente aptos. Esta lista tendrá validez durante el plazo máximo de doce meses desde la fecha de su elaboración, aunque dicho plazo podrá modificarse por decisión del Director. La inclusión en dicha lista no implica que se vaya a recibir una oferta de trabajo.

En caso de que el puesto quede vacante o deba ser ocupado nuevamente, el Director podrá ofrecérselo al candidato de la lista cuyo perfil se ajuste mejor a las necesidades de la ETF en ese momento.

Condiciones contractuales

Al candidato elegido se le ofrecerá un contrato de trabajo trienal como agente temporal, en el grupo de función AD, grado 7, con un período de prueba de nueve meses.

Los contratos de agente temporal se encuentran definidos en el artículo 2 septies del Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas (RAA).

En este tipo de contrato, el empleado está sujeto al RAA y a las correspondientes disposiciones de aplicación.

La ETF únicamente estará obligada a formalizar el contrato de trabajo si, antes de su firma, el candidato elegido:

- ha entregado los originales o copias certificadas de todos los documentos pertinentes que demuestren su admisibilidad, incluyendo un certificado negativo de antecedentes penales;

⁶ Normalmente 5 o 6.

⁷ Si se ha alcanzado como mínimo el 70 % de la puntuación total (entrevista y examen escrito).

- se ha sometido a un examen médico obligatorio destinado a comprobar que es físicamente apto para llevar a cabo las tareas correspondientes;
- ha comunicado a la ETF cualquier conflicto de intereses, real o potencial, y se ha determinado que no existe ningún interés personal que pudiera menoscabar su independencia, ni conflictos de intereses de otro tipo.

REMUNERACIÓN Y COMPLEMENTOS

- La remuneración será la correspondiente a la escala salarial de la UE. Los salarios estarán sujetos al impuesto en beneficio de la UE y a las demás deducciones definidas en el Estatuto de los funcionarios y el RAA. Por otra parte, la remuneración estará exenta de cualquier impuesto nacional.
- En los casos aplicables se podrán abonar otros complementos, en particular los complementos familiares y la indemnización por expatriación (4 % o 16 % del sueldo base).

Presentación de las solicitudes

Se invita a los candidatos a presentar sus solicitudes en la sección [«Work with us - procurement and careers»](#) del sitio web de la ETF.

La **fecha límite** para la presentación de las solicitudes es el **lunes, 06 de noviembre de 2016 a las 23:59 (hora de Europa Central)**.

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que no esperen hasta el último día para presentar su solicitud, dado que un exceso de tráfico en la Red o un fallo en la conexión a Internet podrían provocar dificultades en la presentación. La ETF no se responsabilizará de cualquier retraso debido a este tipo de dificultades.

REQUISITOS FORMALES:

la documentación que sigue deberá facilitarse en su **totalidad**, a más tardar, **para la fecha de cierre**, preferiblemente en inglés:

- Una **carta de motivación** mecanografiada de extensión no superior a una página, explicando las razones por las que el candidato se interesa por este puesto.
- Un **currículum vitae** redactado con arreglo a alguno de los [formatos de CV Europass](#), disponibles en el sitio web de la ETF (**no se admitirán otros formatos distintos**).
- El formulario, debidamente cumplimentado, denominado **«Formulario de criterios de selección»**, disponible en el sitio web de la ETF, donde los candidatos deberán especificar cómo cumplen con tales criterios.

Téngase en cuenta que únicamente se aceptarán las solicitudes que se presenten en línea a través del sitio web de la ETF, que utilicen uno de los [formatos de CV Europass](#), y que incluyan toda la información y/o documentación consignadas en la sección anterior «Requisitos formales».

La falta de cualquier documento de los enumerados anteriormente, o el incumplimiento de cualquier criterio de admisibilidad, implicará el rechazo de la solicitud.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Debido a que el número de solicitudes suele ser elevado, solamente se mantendrán contactos posteriores con los solicitantes que hayan sido convocados a una entrevista.

La documentación adjunta a la solicitud que se haya entregado durante el procedimiento de selección no será devuelta a los solicitantes, sino que se conservará en los archivos de la ETF el tiempo necesario para el procedimiento, destruyéndose a continuación.

Los datos personales recibidos con ocasión de este procedimiento de selección quedarán sujetos a la legislación de la UE en materia de protección de datos personales y confidencialidad de la información.

Se dispone de más información en la sección [Declaración de privacidad para los solicitantes de empleo](#) del sitio web de la ETF.

Los solicitantes que consideren que sus intereses se han visto perjudicados por alguna decisión relacionada con el procedimiento de selección podrán presentar una reclamación con arreglo a las instrucciones disponibles en el sitio web de la ETF, en la sección dedicada a [«Recursos»](#).